



MAT: Aprueba comisión de servicios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 16.803-

Monte Patria, 19 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde". Y D.A N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** al Señor José Collao Castillo, Rut: [REDACTED] 1 Contrata, grado 12, encargado de Servicios Generales la siguiente comisión de servicios según el siguiente detalle:

- **19 de Octubre de 2018 (01 viatico al 40%)** Traslado de Alcalde subrogante a Reunión con Contralor Regional, en Contraloría Regional de Coquimbo, el día 19 de octubre de 2018, La Serena.

2. **ANTICIPÉSE**, el siguiente detalle:

01 Viatico al 40%	\$ 18.080.-	\$ 18.080.-
Estacionamiento	\$ 5.000	\$ 5.000.-
Peaje	\$ 5.000	\$ 5.000.-
	Total	\$ 28.080.-

3. **IMPÚTESE**

- El gasto \$18.080.- a la cuenta presupuestaria, 215.21.02.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.
- El gasto \$10.000.- a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.002.001 "Administración pasajes por comisiones" área gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Pablo Barrantes Díaz

CVOE/RALC/yr.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
RR.HH
Secretaría Municipal.